



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

"Puerta de Oro hacia los grandes Ríos"



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía N° 061-2022-A/MDM

Mazamari, 31 de enero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI.

VISTO:

I Informe N° 016-2022-SGRCT/GAT/MDM, de fecha 12 de enero del 2022, Informe N° 0004-2022-GAT/MDM, de fecha 24 de enero del 2022, Informe Legal N° 083-2022-GAJ/MDM, de fecha 21 de enero 2022, **SOBRE LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO POR ESMERADA LABOR AL BACH/ADM. ELVIS IVAN QUISPE CONDORI, y;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo consagra el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley 28607, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (...)". La acotada norma también señala que: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones del Alcalde, el de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, de conformidad con la norma en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en la cuales se otorga Autonomía Administrativa a los Gobiernos Locales, por lo que la Municipalidad Distrital de Mazamari, tiene atribuciones para expresar para otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la Comunidad Mazamari y se identifican con el desarrollo de nuestro distrito.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Mazamari, reconocer, agradecer, felicitar y valorar, la labor en mérito a la actividad realizada en este caso felicitar la labor del Sub Gerente de Recaudación y Control Tributario, por el logro de haber recaudado en Impuesto y contribuciones obligatorios S/. 620.505.94 de los cuales S/. 552,911.86, corresponde a Impuesto Predial y S/. 67,594.08 a impuesto de alcabala; asimismo se ha logrado incrementar recursos por prestación de servicios.

Que, con Informe N° 016-2022-SGRCT/GAT/MDM, de fecha 12 de enero del 2022, la Sub Gerencia de Recaudación y Control Tributario de la Municipalidad Distrital de Mazamari, refiere que, de los adjuntos al presente, se aprecia que, en el año 2021, se ha logrado recaudar en Impuesto y contribuciones obligatorios S/. 620.505.94 de los cuales S/. 552,911.86, corresponde a Impuesto Predial y S/. 67,594.08 a impuesto de alcabala; asimismo se ha logrado incrementar recursos por prestación de servicios; todo ello de acuerdo a la eficiente labor desarrollada, motivo por el cual solicita se reconozca con la emisión de una resolución de felicitación a fin de valorar la labor desarrollada y sirva como parte de su legajo profesional.

Que, con Informe N° 0004-2022-GAT/MDM, de fecha 24 de enero del 2022, la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Mazamari, otorga la conformidad de lo vertido en el Informe N° 016-2022-SGRCT/GAT/MDM.

Que, mediante Informe Legal N° 083-2022-GAJ/MDM, de fecha 21 de enero 2022; la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Mazamari emite opinión manifestando que resulta **PROCEDENTE RECONOCER Y FELICITAR**, por el logro de haber recaudado en Impuesto y contribuciones obligatorios S/. 620.505.94 de los cuales S/. 552,911.86, corresponde a Impuesto Predial y S/. 67,594.08 a impuesto de alcabala; asimismo se ha logrado incrementar recursos por prestación de servicios, mediante un acto resolutorio para lo cual corresponde **DERIVAR** a la Oficina de Secretaría General, a fin de pueda elaborar dicho acto resolutorio;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

"Puerta de Oro hacia los grandes Ríos"



Por estas consideraciones y estando a las facultades y atribuciones con las que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía, de acuerdo al numeral 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y FELICITAR, por su impecable labor y su contribución al desarrollo, del Distrito de Mazamari y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía al:

Bach/Adm. Elvis Ivan Quispe Condori

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Tecnología, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía y sus anexos en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Mazamari.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Informática y Tecnología de la Municipalidad Distrital de Mazamari, y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI
.....
Marcelino Córdova Camayena Torres
ALCALDE